



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
10-003012-1027-CA	Ordinario	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2017/ 000274	9:30 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000480-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000275	9:35 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida únicamente en cuanto a lo resuelto sobre costas. En su lugar, se condena a la parte actora al pago de esos gastos, fijando los personales en la suma prudencial de treinta mil colones por cada una de las actoras, para un total de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000883-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000276	9:40 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001692-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000280	10:00 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001784-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000302	11:50 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-002543-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000281	10:05 am

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-000152-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000282	10:10 am

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada. Se declara con lugar la demanda, se rechaza la excepción de falta de derecho y se condena al Estado a aplicarle al actor la fórmula de reajuste automático establecida en la resolución del Servicio Civil DG cero setenta y ocho guión ochenta y nueve y hasta el dieciséis de noviembre de dos mil nueve; así como todas las diferencias salariales derivadas de ese reajuste, más los intereses legales y ambas costas de esta acción, fijando las personales en el quince por ciento del total de la condenatoria. Extremos que deberán liquidarse en la vía de ejecución de sentencia. VOTO SALVADO: La magistrada Varela Araya salva el voto en cuanto a la forma en que se fijó la vigencia del derecho, y lo limita al cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. VOTO SALVADO: El magistrado Sánchez Rodríguez salva el voto y declara sin lugar la demanda, con las costas a cargo de la parte actora, fijándose las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
12-002778-1027-CA	Ordinario	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2017/ 000283	10:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000045-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000284	10:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000256-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000285	10:25 am

Por tanto: Se revoca la sentencia impugnada. Se acoge la excepción de falta de derecho y se declara sin lugar la demanda en todos sus extremos. Se resuelve sin especial condenatoria en costas.

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000301-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000303	11:55 am

Por tanto: Se modifica el fallo impugnado en cuanto al monto de las horas extra a cancelar al demandante, correspondientes a toda su relación laboral, y los montos proporcionales de aguinaldo y vacaciones, así: a) Por concepto de horas extra de toda la relación laboral, la suma de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON CUARENTA CÉNTIMOS (¢2.178.397,40); b) Por concepto de reajuste salarial por aguinaldo CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES COLONES CON DOCE CÉNTIMOS (¢181.533,12); c) Por concepto de reajuste salarial por vacaciones NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO COLONES CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (¢90. 621,33). En relación a los intereses, indexación y costas se confirma lo establecido en la instancia precedente.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000786-0688-FA	Ordinario	FAMILIA	2017/ 000286	10:30 am

Por tanto: Se imprueba la resolución consultada en cuanto declaró la incompetencia de la jurisdicción de familia para conocer del proceso y se devuelven los autos al Tribunal de Familia para que resuelva la apelación planteada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000861-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000304	12:00 pm

Por tanto: En lo que ha sido objeto de agravio, se revoca el fallo recurrido y se confirma el de primera instancia, salvo en cuanto concedió diferencias sobre "demás pluses y derechos salariales producidas por las sumas adeudadas", extremo que se deniega, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho.

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001099-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000287	10:35 am

Por tanto: Se revoca el fallo recurrido en cuanto ordenó el pago de diferencias respecto de los demás pluses y derechos salariales; pretensión que se deniega, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho. En lo demás, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001288-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000288	10:40 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida. En su lugar se confirma el fallo de primera instancia, excepto en cuanto condenó al pago de diferencias en los "demás pluses y derechos salariales producidas por las sumas adeudadas", extremo que se deniega por acogerse a su respecto la excepción de falta de derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001440-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000305	12:05 pm

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se confirma la sentencia recurrida, salvo en cuanto condenó al ente demandado a pagar diferencias en los demás pluses y derechos salariales. Esta pretensión se deniega, acogiéndose a su respecto la excepción de falta de derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-001855-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000289	10:45 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002108-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000290	10:50 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-002609-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000291	10:55 am

Por tanto: Se revoca lo resuelto únicamente en cuanto exoneró del pago de ambas costas para, en su lugar, imponer el pago de dichos gastos, fijando las personales en la suma de trescientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000277-1288-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000292	11:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo impugnado en lo que fue objeto de recurso, sin perjuicio que el ente accionado demuestre en la vía de ejecución la cancelación total o parcial del incentivo por operaciones de alto riesgo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000423-0639-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000306	12:10 pm

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001069-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000293	11:05 am

Por tanto: Se anula el acta de votación de esta Sala número dos mil diecisiete-sesenta y dos de las once horas treinta y cinco minutos del dieciocho de enero último, así como la sentencia de segunda instancia número quinientos sesenta de las ocho horas cincuenta minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal de Trabajo, Sección Cuarta, del Segundo Circuito Judicial de San José. Vuelvan los autos al tribunal para lo de su cargo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-001656-1178-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000294	11:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

14-001949-1102-LA Ordinario LABORAL 2017/ 000295 11:15 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

14-002341-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000296	11:20 am
-------------------	-----------	---------	--------------	----------

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

14-002725-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000297	11:25 am
-------------------	-----------	---------	--------------	----------

Por tanto: Se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

14-002754-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000307	12:15 pm
-------------------	-----------	---------	--------------	----------

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-300034-0425-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000308	12:20 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000548-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000309	12:25 pm

Por tanto: .Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000574-1102-LA	Riesgo del trabajo	LABORAL	2017/ 000298	11:30 am

Por tanto: Se modifica la sentencia recurrida únicamente en cuanto concedió la incapacidad permanente y los intereses respectivos a partir del doce de setiembre del año dos mil trece. En su lugar, se conceden a partir del cuatro de noviembre del año dos mil trece.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001879-1102-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000299	11:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 1 marzo, 2017

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000344-0166-LA	Ordinario	LABORAL	2017/ 000300	11:40 am

Por tanto: Se declara que es el Juzgado de Trabajo de Cartago el competente para conocer del proceso, sin perjuicio de lo que se logre sustanciar.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.